BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20246420331691
Fecha: 08-10-2024
20246420331691

Bogotá D.C.

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

(642)

Señor(a)
VICTOR JULIAN VEGA SANCHEZ
victorvega0411@gmail.com
3197654402

Asunto: Respuesta Solicitud de Certificación

Referencia: Radicado No. ***20246410064372***

Cordial Saludo,

En atención a la solicitud del asunto se remite la certificación del contrato de prestación de servicios suscrito entre el Fondo de Desarrollo Local de Los Mártires y el señor **VICTOR JULIAN VEGA SANCHEZ.**

Estamos atentos a cualquier solicitud adicional al respecto.

Se anexa certificación.

JOHN JAIDER SUÁREZ DELGADO
Alcalde Local de Los Mártires
Alcalde.martires@gobiernobogota.gov.co

***Proyecto**: Ana Beatriz Melo Espitia – Contratista FDLM.*
Revisó: Tatiana Vanessa Escalona Herrera – Abogada Despacho
Revisó: Juan Pablo Gutiérrez Fierro-Profesional Especializado Despacho-Contratista

EL SUSCRITO ALCALDE LOCAL DE LOS MÁRTIRES

CERTIFICA:

Una vez revisados los archivos contenidos de los expedientes contractuales que reposan en esta entidad, se encontró qué, el señor **VICTOR JULIAN VEGA SANCHEZ,** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1.015.471.326 expedida en Bogotá. suscribió con el Fondo de Desarrollo Local de Los Mártires el siguiente contrato:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION No. FDLM-CPS-AG-038-2024 (102586)

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS DEL ÁREA DE GESTIÓN POLICIVA Y JURÍDICA DE LA ALCALDÍA LOCAL DE LOS MÁRTIRES

OBLIGACIONES ESPECIFICAS: 1. Acompañar los procesos de movilización ciudadana, monitoreo a disturbios, operativos de seguridad, así como también los de Inspección Vigilancia y Control adelantadas por la Alcaldía Local de Los Mártires, actividades interinstitucionales, atención de emergencias, eventos masivos o de alta complejidad que constituyan un riesgo para la seguridad y convivencia ciudadana en la localidad. 2. Identificar y analizar riesgos que puedan afectar la convivencia y seguridad ciudadana, el espacio público, medio ambiente y prevención del riesgo en el territorio de la localidad. 3. Realizar reconocimiento en campo del territorio asignado, identificando las problemáticas en seguridad y convivencia, espacio público, medio ambiente y gestión del riesgo en aras de gestionar y hacer seguimiento a la sostenibilidad de la recuperación de espacio público en la Localidad. 4. Brindar apoyo logístico en operativos de levantamiento de cambuches, poda o semejante en el territorio de la localidad de los mártires, así como en las actividades propias de la entidad. 5. Entregar reportes de forma semanal, de las situaciones encontradas y las gestiones realizadas en cada uno de los territorios asignados, en relación con el espacio público recuperado, los riesgos prevenidos y las sensibilizaciones de seguridad efectuadas 6. Realizar campañas de sensibilización a las juntas de acción comunal, colegios y comunidad en general en temas de convivencia ciudadana, gestión del riesgo, gestión climática, ambiental y recuperación del espacio público 7. Dar acompañamiento y sensibilización en las zonas donde existen ventas informales, actividades interinstitucionales, con el fin de garantizar la sana convivencia y evitar las aglomeraciones en el espacio público de las zonas residenciales y comerciales de la localidad, ferias y eventos de temporada. 8. Orientar a la ciudadanía frente a los procedimientos de recuperación del espacio público, gestión del riesgo, gestión climática y ambiental, así como en temas de convivencia ciudadana. 9. Asistir a los encuentros comunitarios y/o reuniones en general a las que sea citado o designado, para la atención de los asuntos relacionados con el objeto contractual 10. Acordar con el supervisor las demás actividades necesarias para garantizar el cumplimiento del objeto contractual.

FECHA SUSCRIPCION DEL CONTRATO	**: CATORCE (14) DE MARZO DE 2024**
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	**: DIECIOCHO (18) DE MARZO DE 2024**
FECHA TERMINACIÓN CONTRATO	**: DIECISIETE (17) DE JULIO DE 2024**
PLAZO DEL CONTRATO	**: CUATRO (04) MESES**
VALOR DEL CONTRATO	**: $ 11.532.000 COP**
VALOR MENSUAL	**: $ 2.883.000 COP**
PRORROGA No. 1	**: DOS (02) MESES**
FECHA DE PRORROGA Y ADICION	**: VEINTITRES (23) DE MAYO DE 2024**
ADICION No. 1	**: $ 5.766.000 COP**
VALOR TOTAL DEL CONTRATO INCLUIDA LA ADICION	**: $ 17.298.000 COP**
FECHA DE TERMINACION CONTRATO INCLUIDA PRORROGA No. 1	**: DIECISIETE (17) DE SEPTIEMBRE DE 2024**
PLAZO FINAL DEL CONTRATO	**: SEIS (06) MESES**
ESTADO	**: TERMINADO**

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, en Bogotá D.C., a los ocho (08) días del mes de octubre de dos mil veinticuatro (2024).

JOHN JADER SUAREZ DELGADO
Alcalde Local de Los Mártires
Alcalde.martires@gobiernobogota.gov.co

Proyecto: *Ana Beatriz Melo Espitia – Contratista FDLM.*
Revisó: Tatiana Vanessa Escalona Herrera – Abogada Despacho
Revisó: Juan Pablo Gutiérrez Fierro-Profesional Especializado Despacho-Contratista

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20256420535001
Fecha: 29-10-2025
20256420535001

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Bogotá, D.C.

(642)

Señor(a)
VICTOR JULIAN VEGA SANCHEZ
Cel. 3197654402
victorvega0411@gmail.com

Asunto: Respuesta Solicitud de Certificaciones 20256410071312

Cordial Saludo,

En atención a la solicitud del asunto se remite la certificación de los contratos de prestación de servicios suscritos entre el Fondo de Desarrollo Local de Los Mártires y el contratista **VICTOR JULIAN VEGA SANCHEZ.**

Estamos atentos a cualquier solicitud adicional al respecto.

Se anexa certificación

JOHN JADER SUAREZ DELGADO
Alcalde Local de Los Mártires
alcalde.martires@gobiernobogota.gov.co

Proyecto: Lina Sanchez Gongora – Apoyo administrativo FDLM. Contratista
Reviso: Juan Pablo Gutiérrez – Abogado de despacho FDLM. Contratista

EL SUSCRITO ALCALDE LOCAL DE LOS MÁRTIRES

CERTIFICA:

Una vez revisados los archivos contentivos de los expedientes contractuales que reposan en la entidad, se encontró qué, el contratista **VICTOR JULIAN VEGA SANCHEZ** identificado (a) con cedula No. 1.015.471.326, suscribió con el Fondo de Desarrollo Local de Los Mártires de los siguientes contratos:

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION FDLM 008-2025 CPS-AG (126613)

OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS ASISTENCIALES AL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE LOS MÁRTIRES EN LAS ACCIONES DE ACOMPAÑAMIENTO TERRITORIAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA COMO GESTOR LOCAL QUE PERMITAN EL USO Y DISFRUTE DEL ESPACIO PÚBLICO EN EL MARCO DEL PROYECTO 2753.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:. 1 . Asistir, acompañar y brindar apoyo logístico en los operativos y actividades en el territorio adelantados por el FDLM a los cuales sea convocado o designado concernientes a activi0dades interinstitucionales, atención de emergencias, actividades masivas, de alta complejidad, que requieran la presencia institucional a fin de garantizar la seguridad y convivencia ciudadana, monitoreo a disturbios, operativos de Inspección, Vigilancia y Control (I.V.C.), de levantamiento de cambuches, poda o semejantes, así como en las actividades propias de la entidad, de conformidad con las programaciones generadas el supervisor y/o apoyo a la supervisión. 2 . Presentar un informe cronológico y detallado de las actividades programadas semanalmente, junto con el consolidado de manera mensual de los operativos y/o actividades adelantadas por la Alcaldía Local de Los Mártires a los cuales haya asistido, sido convocado o designado 3 . Realizar actas y/o informes periódicos de conformidad con lo requerido por el supervisor y/o apoyo a la supervisión que contenga la Identificación de la problemática en seguridad y convivencia, espacio público, medio ambiente y gestión del riesgo donde haga presencia institucional el FDLM, en aras de gestionar y hacer seguimiento a la sostenibilidad de la recuperación de espacio público en la Localidad. 4 . Dar acompañamiento, sensibilización y orientación en las zonas donde existen ventas informales, uso indebido del espacio público, entornos escolares, y/o semejantes con el fin de garantizar la sana convivencia y evitar las aglomeraciones en las zonas residenciales y comerciales de la localidad, ferias y eventos de temporada de conformidad con las programaciones generadas por el supervisor y/o apoyo a la supervisión. 5 . Apoyar la gestión administrativa del FDLM mediante la actualización de las bases de datos de los actores de movilidad, actores de seguridad, policía nacional, campañas de seguridad, instancias de participación relacionadas con la seguridad y convivencia, especio público y/o semejantes que hacen presencia en el territorio local de conformidad con el medio entregado por el apoyo a la supervisión. 6 . Brindar atención presencial a los ciudadanos, instituciones y entes de control,

conforme al objeto contractual 7 . Apoyar en la elaboración, sustanciación, consolidación y presentación de solicitudes y/o informes requeridos por organismos de control del Estado, comunidad, Secretaría de Gobierno, corporaciones públicas, entidades del nivel distrital, rama judicial y demás autoridades asociados al objeto contractual 8 . Guardar y mantener la debida reserva y confidencialidad de los documentos, procesos, expedientes que tenga conocimiento. Así como la reserva establecida en la Ley 1712 de 2014 respecto de documentos o información pública reservados o publica clasificación frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo ejecución del objeto contractual, ante lo cual no se podrá aprovechar para beneficio propio o de un tercero la información conocida con ocasión al desarrollo del objeto contractual, y que contiene su uso, difusión y distribución de mencionada información. Esta reserva o confidencialidad se hace extensible a la información que se escuche o conozcan sin que este medie en documentos escritos. por lo cual no podrá reproducir ni entregar a terceros en medio físico o magnético documentos de los que tenga conocimiento o relacionados con la ejecución del contrato. 9 . Acordar con el supervisor las demás actividades necesarias para garantizar el cumplimiento del objeto contractual

FECHA DE SUSCRIPCIÓN	**: ONCE (11) DE FEBRERO DE 2025**
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	**: TRECE (13) DE FEBRERO DE 2025**
FECHA DE INICIAL DE TERMINACIÓN	**: DOCE (12) DE AGOSTO DE 2025**
PLAZO DEL CONTRATO INICIAL	**: SEIS (06) MESES**
VALOR DEL INICIAL CONTRATO	**: $ 16.800.000 COP**
VALOR MENSUAL	**: $ 2.800.000 COP**
ESTADO	**: TERMINADO**

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, en Bogotá D.C., a los veintinueve (29) días del mes de octubre de dos mil veinticinco (2025).

JOHN JADER SUAREZ DELGADO
Alcalde Local de Los Mártires
alcalde.martires@gobiernobogota.gov.co

Proyecto: Lina Sanchez Bongora Apoyo administrativo FDLM. Contratista
Reviso: Juan Pablo Gutiérrez– Abogado de despacho FDLM. Contratista

REFERENCIA LABORAL

SAB TECNOLOGIA SAS
NIT 900.185.775-8

CERTIFICA;

A través de estas líneas hacer de su conocimiento que el sr. Víctor Julián Vega Sánchez, quien labora en nuestra organización desde el 1 de agosto del 2020 con contrato de prestación de servicios en apoyo logístico y administrativo hasta el 30 de julio del 2021, y del 1 de agosto del 2021 al 30 de enero del 2024 con contrato a término fijo, es un ciudadano con una conducta intachable. Ha demostrado ser un excelente trabajador, comprometido, responsable y fiel cumplidor de sus tareas. Siempre ha manifestado preocupación por mejorar, capacitarse y actualizar sus conocimientos.

Durante este tiempo se desempeñó como: AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Es por ello que, le sugiero considere esta recomendación, con la confianza de que estará siempre a la altura de sus compromisos y responsabilidades.

Sin más nada a que referirme y esperando que esta misiva sea tomada en cuenta, dejo mi número de contacto para cualquier información de interés. 3134961300

Atentamente,



SANTIAGO ARCINIEGAS BERRIO
Gerente General